

7. MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE SEGURIDAD.

7.6. USO DE MASCARILLAS.

El uso de mascarillas en situación de pandemia debe considerarse solo como una medida complementaria y no como reemplazo de las medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento social, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar.

El uso de mascarilla no es recomendable para personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada.

NORMAS GENERALES.

Utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y, siempre que sea posible, reutilizable.

El presente documento está actualizado con la última normativa al respecto, que corresponde con la **ORDEN FORAL 33/2021, de 8 de septiembre**, de la Consejera de Salud, por la que se modifica por la que se modifica parcialmente la Orden Foral 22/2021, de 29 de junio, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas específicas de prevención, de carácter extraordinario, para la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia de la evolución de la situación epidemiológica derivada del COVID-19.

USO DE MASCARILLAS PARA EL ALUMNADO.

Alumnado de 2.º ciclo de Educación Infantil (Ciclo 3-6 años).

1. El uso de mascarilla para el alumnado de Educación Infantil no será obligatorio en las aulas cuando se encuentren con su grupo de convivencia estable.
2. En las aulas de desdoble, si hay varios grupos de convivencia estable, deberán llevar mascarilla, salvo que se garantice la separación entre grupos con barreras físicas.
3. Su uso será obligatorio para los espacios comunes del centro, fuera de las aulas, así como entradas y salidas del centro. No así en el patio de recreo.

Alumnado de Educación Primaria (6-12 años).

1. El uso de mascarilla para el alumnado desde 1.º de Primaria, y resto de enseñanzas, incluido Universidades, será obligatoria en las aulas, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal de 1,5 metros.

2. Su uso será obligatorio también cuando se encuentren en los espacios comunes del centro, así como en las entradas y salidas del mismo.

USO DE MASCARILLAS PARA EL PROFESORADO Y PERSONAL DE LOS CENTROS.

1. El uso de mascarillas será obligatorio en las aulas para todo el profesorado y personal asistencial. Se deberá utilizar el tipo de mascarilla que recomienden los servicios técnicos de prevención de riesgos laborales, conjuntamente con el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, para cada nivel educativo.

2. El resto del personal del centro, en las tareas en las que el alumnado no esté presente y no se atiende al público, utilizará mascarilla siempre que no se pueda garantizar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros entre las personas trabajadoras.

3. El personal docente y/o asistencial deberá usar obligatoriamente mascarilla en las tareas en las que se atiende al público.

TRANSPORTE ESCOLAR.

1. El uso de la mascarilla será obligatoria para el alumnado de 3 años en adelante durante el trayecto del transporte escolar.

2. El uso no será obligatorio para los menores de 3 años que deberán distribuirse en el transporte entre el resto de niños que usen mascarilla debiendo garantizar, en todo momento, que se respeta una distancia física de 2 metros entre los menores de 3 años que no usen mascarilla.

COMEDOR ESCOLAR.

En los comedores escolares no será obligatorio el uso de mascarilla por el alumnado mientras dure el servicio de comida.

EXCEPCIONES AL USO DE LA MASCARILLA.

1. Se exceptuará del uso obligatorio de la mascarilla al alumnado, profesorado y personal asistencial que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada con el uso de la mascarilla, así como al alumnado que se encuentren en situación de dependencia o discapacidad y que no disponga de autonomía para quitarse la mascarilla, o tengan alteraciones conductuales que desaconsejen su uso.

A efectos de la acreditación de las situaciones descritas en el párrafo anterior se valorará la declaración responsable de los padres o tutores legales del alumnado o certificado del profesional sanitario, en caso de considerarse necesario por el centro educativo.

2. Asimismo, se exceptuará del uso obligatorio de la mascarilla al alumnado, profesorado y personal asistencial cuando resulte estrictamente necesario en determinadas actividades de atención individualizada del alumnado y cuando se desarrollen actividades educativas que puedan resultar incompatibles con el uso de la mascarilla, siempre y cuando se

mantenga la distancia de 1,5 metros y se adopten el resto de medidas higiénicas y sanitarias.

INFORMACIÓN SOBRE EL BUEN USO DE MASCARILLAS AL ALUMNADO COMO PARTE DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS.

Los centros educativos deberán informar al alumnado sobre el buen uso de la mascarilla (especialmente cómo poner la mascarilla, quitarla, guardarla y desecharla), según las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Se recomienda colocar la mascarilla sobre la piel desnuda (es decir, sin la presencia de cabello en contacto con la piel del usuario, y para algunas personas, piel afeitada) y respetar los siguientes pasos:

- Lavarse las manos con agua y jabón o frotarlas con una solución hidroalcohólica antes de manipular la mascarilla.
- Identificar la parte superior de la mascarilla.



1. COLOCAR LA MASCARILLA EN LA CARA Y AJUSTAR LA PINZA NASAL A LA NARIZ



2. SOSTENER LA MASCARILLA DESDE EL EXTERIOR Y PASAR EL ARNÉS DE CABEZA O ANUDARLO DETRÁS DE LA MISMA, A AMBOS LADOS DE LAS OREJAS, SIN CRUIZARLOS



3. BAJAR LA PARTE INFERIOR DE LA MASCARILLA HASTA LA BARBILLA. VERIFICAR QUE LA MASCARILLA CUBRE LA BARBILLA



4. **PELLIZCAR LA PINZA NASAL CON AMBAS MANOS PARA AJUSTARLA A LA NARI**



5. **VERIFICAR QUE LA MASCARILLA ESTÁ COLOCADA CORRECTAMENTE. PARA ESTO ES NECESARIO VERIFICAR EL SELLADO Y AUSENCIA DE MOLESTIAS RESPIRATORIAS.**

6. **UNA VEZ AJUSTADA, NO TOCAR LA MASCARILLA CON LAS MANOS. SI EL USUARIO NECESITA TOCAR LA MASCARILLA, DEBE LAVARSE PREVIAMENTE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN, O FROTÁRSELAS CON SOLUCION HIDROALCOHOLICA.**

RETIRADA DE LA MASCARILLA:

7. **ELEVAR EL MENTÓN Y COGER LA MASCARILLA POR LAS GOMAS**
8. **DOBLAR LA MASCARILLA POR LA MITAD, EVITANDO TOCAR LA PARTE EXTERIOR**
9. **SE RECOMIENDA INTRODUCIR LA MASCARILLA EN UN BOLSA TIPO ZIP**
10. **PARA SU REUTILIZACIÓN, COGER LA MASCARILLA POR LAS GOMAS EVITANDO TOCAR EL INTERIOR DE LA BOLSA**

Para evitar la contaminación al usar y/o retirar una mascarilla, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Realizar higiene de manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica antes y después de la colocación de la mascarilla.
2. Una vez colocada la mascarilla, no tocar la mascarilla con las manos.
3. Retirar la mascarilla sin tocar la parte frontal de la mascarilla.
4. Colocar la mascarilla que se va a desechar en un recipiente para residuos.
5. Realizar higiene de manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.

